



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 13-B/2021, correspondiente al examen sobre Auditoría Operativa al proceso de elaboración de Proyectos de Inversión del programa 17 referido a Infraestructura Urbana y Rural, en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019, por el periodo del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual, de la Unidad de Auditoría gestión 2021.

El objetivo del examen es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento sobre la eficacia al proceso de elaboración de Proyectos de Inversión correspondiente al Programa 17 referido, a Infraestructura Urbana y Rural en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019 y de los instrumentos de control interno incorporados en él, conforme al Reglamentos Básico de Preinversión, aprobado con Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El objeto del examen está constituido por documentación referida al Programa Operativo Anual POA 2019, Ejecución Presupuestaria 2019, documentación que respalda el proceso de elaboración de proyectos de inversión, referido a infraestructura Urbana y Rural, en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019.

Asimismo, el presente trabajo tuvo como objeto revisar las carpetas de los proyectos de inversión elaborados en la Unidad de Estudios y Proyectos en la gestión 2019, También fueron objeto de revisión las carpetas de Proyectos de Inversión ejecutadas por administración Directa y Delegada dentro el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en la gestión 2019.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1 En el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no existe un Reglamento Interno para la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión.
- 2.2 Proyectos ejecutados en la gestión 2019, no cuentan con todo el contenido referencial que se requiere para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.
- 2.3 Proyectos Ejecutados en la gestión 2019 no cuentan con Informe Técnico de Condiciones Previas.
- 2.4 Proyectos Ejecutados en la gestión 2019, no se encuentran aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 2.5 Según la Unidad de Estudios y Proyectos, el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no propicia una cultura organizacional con énfasis en la integridad, además que no se ha propiciado de un Comité de ética para vigilar, difundir y tratar las cuestiones relacionadas con la ética.
- 2.6 La Unidad de Estudios y Proyectos, no cuenta con el Plan Estratégico Institucional, asimismo no se ha definido metas para poder medir el rendimiento de las unidades funcionales de la entidad, tampoco cuenta con POAI y no cuentan con personal suficiente en esta Unidad.
- 2.7 En la Unidad de Estudios y Proyectos del GAMO, no se han definido indicadores de eficacia y eficiencia para realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de metas y objetivos de la elaboración de Proyectos de Inversión.
- 2.8 No existen requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional en la Unidad de Estudios y Proyectos, asimismo el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro no cuenta con programas de capacitación para los servidores públicos de la Unidad de Estudios y Proyectos.
- 2.9 En el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro no existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias, asimismo no se efectúa reconocimientos a los servidores públicos por sus iniciativas.
- 2.10 En la Unidad de Estudios y Proyectos del GAMO, no existen actividades de control para la supervisión y para asegurar la oportunidad de servicio en cumplimiento de cronogramas y tiempos.

Las recomendaciones, fueron aceptadas por los responsables de las unidades administrativas, como consta en el acta de validación de causas de 11 de agosto de 2021, quienes al aceptar las mismas, se comprometieron a implantarlas en los plazos que se establecerán en el formato 2 referido al cronograma de implantación de las recomendaciones establecidos mismas

Oruro, 18 de agosto de 2021


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO